# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.126 | Martes 15 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2634096** 

#### **EXTRACTO**

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38° Notaría, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico: por escritura pública de fecha 27 de febrero de 2025, repertorio 9869-2025, ante la Titular, Juan Carlos Fernández Padilla y Juan Carlos Fernández Romero, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida La Dehesa 1822, oficina 430, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, en su calidad de único y actuales socios de "EXPORTADORA E IMPORTADORA FERNÁNDEZ ROMERO LIMITADA", en adelante también como la "Sociedad", inscrita a fojas 13.143, número 8.581 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2009, acordaron, lo siguiente: Transformar la Sociedad en una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta a continuación: Accionistas: Juan Carlos Fernández Padilla y Juan Carlos Fernández Romero. Nombre: Exportadora e Importadora Fernández Romero SpA. Objeto: El objeto de la Sociedad será la realización por cuenta propia o de terceros, de las siguientes operaciones: /a/ La exportación e importación, distribución, representación de firmas nacionales o extranjeras, comercialización, compraventa son o sin comisión, promoción por cuenta propia o ajena de toda clase de productos agrícolas y no agrícolas y mercaderías en general; /b/ Efectuar toda clase de inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles y, en general, participar en sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, chilenas o extranjeras, en comunidades y asociaciones; /c/ El estudio, desarrollo, ejecución y explotación de inversiones y negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, negociar y disponer en cualquier forma y a cualquier título de bienes raíces urbanos o rurales, pudiendo efectuar loteos, urbanizaciones, construcciones de cualquier naturaleza y venderlas y/o explotarlas por cuenta propia o ajena, así como también gestionar u otorgar financiamientos asociados a dichos negocios; /d/ Prestar servicios de gestión comercial, inmobiliaria, financiera, económica, jurídica y de recursos humanos; y, /e/ En general, todo otro negocio o actividad que se relacione directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales mencionados y/u otros que acuerden los accionistas de la Sociedad. Para el logro de sus objetivos, la Sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades, fondos y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$40.000.000, dividido en 40.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 03 de abril de 2024.